



Coordinación General de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 140/2020

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2020.

**NECESARIO FORTALECER EL MARCO JURÍDICO PARA LA  
ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL PARA GARANTÍA  
INTEGRALMENTE DEL DERECHO A LA SALUD DE TODA LA  
POBLACIÓN**

El 10 de octubre se conmemora el *Día Mundial de la Salud Mental*, proclamado por la Federación Mundial de la Salud Mental y la Organización Mundial de la Salud; este año, la conmemoración se da en un contexto donde las medidas de distanciamiento social han tenido impacto en las relaciones familiares, laborales y en general en todo el entorno de las personas, generando estados de salud mental que requieren atención y acompañamiento.

Esta conmemoración tiene la finalidad de impulsar un aumento en los recursos destinados a la prevención y atención de la salud mental; por ello la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) subraya que, de cara a la nueva normalidad, frente a la continuidad de las medidas de distanciamiento, es necesario construir estrategias desde el modelo social de discapacidad y con enfoque de derechos humanos, que atiendan de forma multidisciplinaria e integralmente la salud mental. En este sentido, es necesario erradicar la institucionalización psiquiátrica y favorecer esquemas que impulsen el derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad.

La emergencia sanitaria de COVID-19 ha trastocado la vida de todas las personas, afectando de forma pronunciada a quienes pertenecen ya sea a grupos de atención prioritaria o a los denominados de riesgo. En algunos casos pueden surgir afectaciones en la salud mental en personas que no las habían presentado, o acentuarse las ya existentes en personas con discapacidad psicosocial. Según datos de INEGI, en 2014 había 7.1 millones de personas con discapacidad en México, de las cuales 5.8% están en la Ciudad de México; de esta población, 2 de cada 10 personas tienen discapacidad psicosocial.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, los países invierten en salud mental únicamente el 2% del presupuesto sanitario, sin embargo esta emergencia sanitaria ha puesto en evidencia la necesidad de aumentar la inversión pública en salud mental y la obligación de las autoridades de incluirla en las acciones para garantizar el derecho a la salud de todas las personas.

El actual contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19 y las dinámicas sociales que impone la nueva normalidad, ponen de manifiesto la obligación de las autoridades de atender la salud mental en las acciones para garantizar el derecho a la salud de todas las personas.

La CDHCM considera prioritario reformar los servicios de salud mental para garantizar integralmente el derecho a la salud de toda la población, particularmente de las mujeres y la niñez; siendo necesario que las diversas propuestas legislativas para reformar y adicionar la Ley General de Salud que se encuentran pendientes de discusión; ponderen los

principios de respeto a la dignidad, accesibilidad, no discriminación, autonomía, independencia, inclusión, participación plena y efectiva en la sociedad e igualdad de oportunidades, y cuya base sea el ejercicio del derecho a la consulta de las personas expertas y personas con discapacidad psicosocial o condiciones de salud mental establecido por la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, y busquen garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades, acorde a los *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030* de las Naciones Unidas.

**[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)**